

RESPUESTA A OBSERVACIONES

Septiembre 19 de 2025

SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LA ASISTENCIA INTEGRAL TRANSITORIA A POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD POR DESPLAZAMIENTO FORZADO EN EL DISTRITO DE MEDELLÍN.

Una vez realizada la invitación de propuesta el invitado CORPORACIÓN JUVENIL NACIONAL – CORJUNAL por medio de correo electrónico presentó las siguientes observaciones:

"(...) quiero realizar dos preguntas.

1. la cocina donde se preparan los alimentos debe estar instalada directamente en el albergue?
2. cuáles serían las garantías de transparencia para este proceso, conociendo que el operador CORPHOMA es quien tiene el convenio del albergue."

La ESE Metrosalud, responde:

1. Si, la cocina donde se prepararán los alimentos debe estar en el albergue.

La ESE Metrosalud, responde:

2. Las garantías de transparencia en la contratación en general se basan en principios como la **publicidad**, que asegura que los procesos, actos y documentos sean públicos y accesibles, y la **objetividad**, que exige que la selección de contratistas y los criterios de evaluación sean claros, imparciales y no dependan de factores subjetivos.

Además, incluyen mecanismos como la **igualdad** de oportunidades, que garantiza que todos los invitados tengan un trato equitativo, y la **publicidad** de la información a través de los medios tecnológicos establecidos para difusión a los interesados.

METROSALUD a través de su Manual y Estatuto de Contratación, tiene por objeto la adopción de una herramienta que unifique y facilite la aplicación adecuada de las normas y procedimientos de contratación, de manera que se constituya en una guía con el fin de ejercer la función contractual dentro de los principios que la regulan y se rige por los principios de contratación: **selección objetiva, igualdad, transparencia, economía, celeridad, publicidad, responsabilidad, eficacia, eficiencia y buena fe**, entre otros.

En METROSALUD todos los funcionarios nos comprometemos con la selección objetiva de forma transparente, equitativa, basada en los principios de la libre competencia buscando su promoción y la mejor relación costo beneficio y con el seguimiento estricto a la ejecución de los contratos cumpliendo con los lineamientos establecidos en su Manual de Interventoría, teniendo en cuenta las normas vigentes.

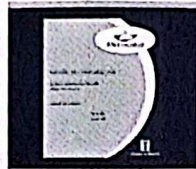
Al celebrar y ejecutar los contratos, la Empresa Social del Estado METROSALUD buscará el cumplimiento de los fines estatales a su cargo, garantizando la continuidad y eficiencia en la prestación de los servicios de salud y la debida atención a los usuarios. También cuenta con el proceso de adquisición de bienes y servicios, proceso de apoyo a través del cual se garantiza el adecuado manejo de los recursos, por medio de los procedimientos y formatos establecidos.

Todo el proceso de contratación y lo anteriormente señalado se encuentra en detalle en los manuales mencionados, que pueden ser consultados por cualquier persona a través del link: <https://www.metrosalud.gov.co/contratacion>



Estatuto de contratación

Estatuto_de_contratación -
Acuerdo_455_de_2024.pdf



Manual de contratación

Manual_de_Contratación_2024 -
ESE_Metrosalud.pdf



Manual de supervisión e interventoría

Manual_de_Supervisión_e_Interventoría_2025.pdf

Igualmente, para la apertura de propuestas (conforme al cronograma publicado) está cordialmente invitadas a hacer parte de este paso, y de esta manera evidenciar la transparencia del mismo.

Una vez dada las respuestas a las observaciones, se continúa el proceso bajo cronograma establecido en la invitación sin que se modifique ninguna de las condiciones allí establecidas.

Esperanza Peñaranda Pineda
ESPERANZA PEÑARANDA PINEDA
Directora de Contratación

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró:	Carlos Andrés Merizalde Gartner – Abogado Contralista Dirección De Contratación	<i>CMG</i>	Septiembre 19 - 2025
Revisó:	Alejandro Camargo Orozco – Jefe de oficina de Salud Pública y Gestión Territorial	<i>AC</i>	Septiembre 19 - 2025
Aprobó:	Esperanza Peñaranda Pineda - Directora Operativo de Contratación	<i>EP</i>	Septiembre 19 - 2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			